



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO REGIONAL N° 377-2020-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 20 días del mes de octubre de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión de consejo la participación del Director Regional de Salud Junín sobre la problemática de nombramiento de los trabajadores del sector salud de la Región Junín, el funcionario señala que actualmente están atravesando un problema con los CAP Provisionales toda vez que han venido retrasándose a medida del tiempo resaltando que no es un problema que se suscita en la región, sino en las diferentes regiones, cabe mencionar que el día 23 de setiembre del 2020 el MINSA sacó una Resolución Ministerial ampliando los plazos teniendo en cuenta que tenían muy pocos cuadros de asignación de personal aprobados. Asimismo, cada Unidad Ejecutora manda su CAP Provisional al SERVIR para que sea evaluado y SERVIR diera su opinión favorable, no es que la DIRESA reúna todos los CAPS y lo dirija al SERVIR, de la misma manera, existen Unidades Ejecutoras que han cumplido con la aprobación del CAP y algunas unidades que tienen observaciones que se encuentran en proceso de subsanación. Finalmente, indica que el día 21 de octubre del año en curso enviará toda la documentación a SERVIR y tendrán comunicación directa con la representante de dicha entidad para que validen la información.

Que, ante lo expuesto por el funcionario, el Consejero Saúl Arcos Galván indica que sería conveniente que el Pleno del Consejo exija a la DIRESA Junín para que remita la documentación completa para la aprobación de la Ordenanza Regional para el nombramiento del sector salud de la Región Junín, bajo responsabilidad.

Que, el Pleno del Consejo Regional, en mérito al pedido del Consejero Saúl Arcos Galván, acuerda con el voto unánime de sus miembros, exigir a la DIRESA Junín a fin de que remita la documentación completa para la aprobación de la Ordenanza Regional para el nombramiento del sector salud de la Región Junín, bajo responsabilidad.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXIGIR**, a la Dirección Regional de Salud Junín entregar como plazo máximo hasta el día 26 de octubre del año en curso el expediente completo para que inicien los procedimientos de la emisión de la Ordenanza Regional que aprueba el CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud Junín, bajo responsabilidad.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ASIMAFI P. ROJASTIENE  
ELECTO

Abimael P. Rojastiene  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN